



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo		D ^a . Rocío Moreno Castro ¹
	D. Jesús Sánchez Castro		D. Fernando García Navarro
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D ^a . María José Lugo Baena		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
	D ^a . Ana Camas Núñez		
<u>No asisten:</u>		D. Juan Sevillano Jiménez	
		D ^a . Rocío Andrades Herraiz	
		D ^a . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día veintidós de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 2 de abril de 2019, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (PRIMER TRIMESTRE 2019)

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Interventor de Fondos, con fecha 11-4-2019, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre del año 2019, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, cuya copia se ha hecho llegar a los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE LA PLAZA DEL GENERALIFE, PASANDO A DENOMINARSE PLAZA DE "CURRITO DE LA VIÑA"

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 12-4-2019, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular.

¹ Se incorpora a la sesión a las 20:12 horas, durante del debate del punto 3º.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	1/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Francisco Moreno Sánchez, Currito, nació en nuestro pueblo el 10 de junio de 1931 y la mejor definición que puede hacerse de él es que ha sido toda su vida un trabajador incansable y un emprendedor en continua evolución.

Es el menor de 9 hermanos con los que, curiosamente, era el único que compartía padre y madre, pues éstos, viudos, casaron en segundas nupcias aportando uno 3 y otro 5 hijos, respectivamente, al nuevo matrimonio del que él nació.

Sus primeros años de vida tuvieron lugar en la calle Cuevas, donde en una casa de vecinos, como tantas de aquellos entonces y durante aquellos duros años de la guerra civil, se había establecido el domicilio familiar.

No tuvo la oportunidad de ir a la escuela, pues muy pronto tuvo que ayudar a la economía familiar trabajando. De hecho, siendo un mozalbete empezó un largo y duro peregrinar por diversos cortijos cercanos (Los Frailes, La Máquina, El Infierno...), en los que bajo la tutela de su tío Juan Rosado, aprendió, demostrando gran destreza, todo tipo de tareas agrícolas y ganaderas. Siempre le ha gustado resaltar que, a pesar de su juventud, sobresalía especialmente en la ejecución de pajares de grandes dimensiones y en el manejo de las yuntas para el arado. Y así, trabajando en el campo, como la inmensa mayoría de niños de la guerra, pasó su infancia bajo los cuidados de sus tías maternas, que, debido a las necesidades de la época, en muchas ocasiones tuvieron que hacer las veces de madre para echar una mano a su hermana mayor.

Mas tarde, a finales de los años 40, en los tiempos del hambre y con apenas 18 años, la necesidad, acompañada de su espíritu inquieto, le llevó a embarcarse en una experiencia que marcaría su vida. Resolvió que el comercio del estraperlo podría ayudarle a completar la renta familiar de subsistencia y Currito no lo pensó. Decidió compaginar su trabajo diurno en los campos con el de contrabandista. Organizaba expediciones hasta Gibraltar y a la vuelta, con un capote cubriéndolo, con los fardos a la espalda y acortando camino por las sierras de Jimena y Puerto Galiz encontraba las rutas de llegada hasta la campiña de Bornos. Eran muchos kilómetros a pie (gastaba dos pares de alpargatas en cada trayecto), pero ni el miedo a ser interceptado, que lo fue en varias ocasiones, ni el sufrimiento de soportar la pesada carga y las inclemencias del tiempo le hacían renunciar. Con esta actividad trajo hasta nuestro pueblo cierta prosperidad hasta entonces prohibida en el libre comercio por el régimen de Franco. Tabaco, café medicinas, piedras de mechero y otros artículos estuvieron al alcance de nuestros paisanos gracias a su arriesgado ímpetu durante muchos años.

A mediados de los años 40 conoció a la que sería su futura esposa, Rosarito, con la que se casó en 1953. Tuvieron seis hijos. Aunque él aún continuaba en el mundo del contrabando, con ella abrió una tienda para la venta de comestibles "de las de entonces", en la calle Calvario. Un negocio que ofrecía muchas facilidades de pago a sus convecinos y con el que ayudó a muchas familias en la época de mala vida que les tocó vivir.

Con la entrada de los años sesenta llegaron los cambios en la economía de nuestros pueblos y ante la emigración y la demanda que empezaba a haber de mano de obra por los campos, Currito emprendió una nueva actividad. Invirtió en la compra de un vehículo para el transporte de personas. Con una furgoneta asistió a cientos de familias temporeras bornenses que se desplazaban hasta las haciendas de media Andalucía para las campañas del algodón, de la aceituna, de la vendimia.... con la incipiente emigración a Cataluña también acompañó a muchos vecinos en esos duros momentos de tener que alejarse de su pueblo y de su gente. Los estudiantes que marchaban a estudiar fuera primero (Utrera, Campano, Cáceres, Sevilla) y a la vecina localidad de Arcos más tarde, también guardan un grato recuerdo de él y su furgoneta.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	2/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Después de muchos años de trabajo y de esfuerzos, un día, en el año 1965, la suerte le sonrió. Le tocó la lotería nacional y con el premio, aparte de ordenar la siempre justa economía familiar, invirtió en la compra de unos terrenos conocidos como La Viña, ubicados detrás de la calle Calvario y aledaños a los del cortinar de "El Cávila".

En cuanto organizó un poco la situación dotando a los terrenos de las instalaciones necesarias, empezó a darle una productividad directa. Montó una vaqueriza para la venta de leche, crió cochinos y ovejas para surtir a las carnicerías del pueblo y conejos que incluso llevaba hasta el mercado de abastos de Cádiz, donde le compraban hasta las canastas de mimbre en las que los transportaba y que hacían los esparteros de Bornos. Estas actividades ganaderas, que tuvieron sus altibajos, las fue abandonando cuando un nuevo proyecto relacionado con la construcción empezó a rondarle la cabeza a mediados de los setenta.

Curro, decidido a embarcarse en esta nueva aventura, dismanteló las naves agropecuarias y las reconvirtió para dar cabida en su interior a un polvero que suministrara materiales de construcción a sus vecinos y que complementaba con herrería, carpintería metálica, etc. actividades que compaginó durante muchos años con el transporte, pero esta vez, de mercancías. Paralelamente detectó que el casco urbano de la localidad estaba encorsetado y convenió con el ayuntamiento un ensanche urbanístico de la localidad mediante la urbanización de parte de los terrenos de La Viña para configurar las actuales calles Escaleras, Torre del Oro, Giralda, Málaga, Andalucía y prolongación de la calle Arcos. De esta forma se ofreció la posibilidad de compra de solares a muchos jóvenes que tuvieron la oportunidad de construir su propia vivienda, y que en estos días, conforman una comunidad de buenos vecinos integrada en nuestro municipio.

En los años ochenta y con una potente empresa de construcción a pleno rendimiento, Currito dio trabajo a muchas personas que por unas temporadas no tenían que marchar fuera de Bornos a buscar el jornal. Construyó la piscina municipal e hizo otras obras promovidas por el Ayuntamiento, aparte de promociones de viviendas que ayudaban a paliar la tímida demanda que había en esta localidad.

Después de toda una vida de trabajo, en los años noventa tocaba pensar ya en la jubilación y decidido a volcar toda su trayectoria empresarial, a veces dura a veces enriquecedora, planificó con el Ayuntamiento un nuevo convenio de urbanización de los terrenos que quedaban de La Viña. Una gran plaza, presidiría la nueva bolsa de terreno urbano creada para el disfrute de los vecinos, reservándose para si un modesto lugar donde pasar la última etapa de su vida disfrutando de sus hijos y nietos.

Currito..., el del tabaco, el del café, el de la tienda, el de la furgoneta, el del polvero, el de La Viña, o simplemente, "Currito", vive ahora un periodo de tranquilidad que le permite afrontar con mucha fortaleza y una dignidad envidiable la enfermedad neurodegenerativa que le fue diagnosticada hace unos años, pero a veces, cuando ésta se lo permite, no deja de recordar con orgullo la dura vida que le tocó vivir y que aquí queda resumida resaltando su encomiable labor emprendedora y trabajadora por el bienestar de los suyos y el de su comunidad.

El Ayuntamiento de Bornos estima procedente reconocer públicamente a don Francisco Moreno Sánchez tanto su trayectoria personal como profesional y, en su virtud, la Comisión Informativa General proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Modificar el nombre de la Plaza del Generalife, pasando a denominarse Plaza de "Currito el de La Viña".*

SEGUNDO: *La presente resolución se adopta en virtud de delegación de competencia efectuada por la Alcaldía, por Decreto núm. 477/2019, de 8 de abril.*

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	3/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "El Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la nominación como Plaza Currito el de La Viña a la actual Plaza Generalife. Hemos comprobado en los datos biográficos de Francisco Moreno Sánchez, las virtudes que le hacen merecedor de esta distinción. De sus cualidades destacan aspectos como el tratarse de una persona muy trabajadora y emprendedora, que ha desempeñado labores de muy diversa índole en sectores básicos como la agricultura y ganadería, el comercio de estraperlo con sus incursiones como contrabandista, facilitando en los duros años de la posguerra artículos esenciales como café, tabaco, medicinas e incluso piedras de mechero, hoy desconocidas para los jóvenes. También destacó en actividades desarrolladas de tienda de comestibles, transporte de personas y mercancías o materiales de construcción. Para este portavoz, sin lugar a dudas la más importante aportación de Francisco Moreno Sánchez al bienestar de nuestro pueblo y sus vecinos, ha sido el facilitar a muchísimas familias de Bornos el acceso a una vivienda. El desarrollo urbanístico de los terrenos de la Viña ha proporcionado gran cantidad de viviendas a familias humildes que han visto colmadas sus justas y legítimas aspiraciones de disfrutar de una morada digna para el desarrollo personal y de su familia. Francisco Moreno Sánchez ha demostrado ser una gran persona como empresario, padre y esposo ejemplar, que ha recopilado méritos más que suficientes para recibir la nominación de la Plaza Generalife como Plaza Currito el de La Viña. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de este Dictamen de la Comisión".

Manifiesta el Sr. Presidente que cree que los nombres de calles y plazas deben recaer en personas o acontecimientos que son o han sido importantes para el pueblo, porque ello contribuye a crear comunidad y unir a la vecindad, que Francisco Moreno Sánchez ha sido una persona honrada y trabajadora, adelantada a su tiempo, pues sin duda sería lo que hoy se denominada emprendedor. Continúa diciendo que les hubiese gustado adoptar el acuerdo antes, pero que se ha aprovechado que el arreglo de la Plaza se ha terminado recientemente y que les ha parecido el momento más indicado. Por otro lado, añade que el lugar era muy poco conocido por Plaza del Generalife y que cuando se daban las indicaciones, la mayor parte de los preguntantes, decían: "Ah en lo de Currito".

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS CIVILES Y JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

A pesar del reconocimiento en la Constitución Española del Estado de las Autonomías y que uno de los logros de éste, junto al enorme proceso de mejora en la prestación de servicios de los ayuntamientos, ha sido el acercamiento a la población más rural de esos servicios, parece ser la intención de algunas administraciones supramunicipales concentrar ciertos servicios esenciales en ciudades, alejándolos de sus ubicaciones actuales en pequeños o medianos ayuntamientos.

Uno de esos servicios, importante y necesario en todos los lugares y que hasta la fecha se ha mantenido cercano a la población de los pequeños pueblos, cuya población lo entiende y asume como propio e indispensable, es el del Registro Civil, tanto en ciudades como en localidades pequeñas cuya competencia en el Registro Civil es asumida por los Juzgados de Paz.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	4/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No obstante las mismas administraciones que dicen luchar contra el despoblamiento de los ayuntamientos más rurales y defienden denodadamente el acercamiento de todos los servicios a la población, luego no predicán con el ejemplo y aprueban leyes que siguen caminos contrarios.

Una de esas Leyes es la Ley 20/2011, de 21 de Julio, del Registro Civil, la cual dispone la privatización del servicio que prestan los Registros Civiles en " Oficinas Generales del Registro Civil" y abre la puerta al cierre de los Registros Civiles existentes en la mayor parte de las ciudades de España y con ello la desaparición también de un servicio tan esencial en todas las pequeñas ciudades servidas por los Juzgados de Paz, entre otras cosas.

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende que puede haber casos puntuales en los que pueda ser lógico y razonable que el Registro Civil de algún Juzgado de Paz por su escasa población pueda ser ubicado en una Agrupación de Juzgados de Paz y no afecte al servicio que reciben los ciudadanos, lo cual sería la única salvedad. Pero la inmensa mayoría de los Registros Civiles y de los Juzgados de Paz suponen un servicio esencial por el que las administraciones hemos de velar e intentar conservar su espíritu de cercanía y gratuidad, así como mantener nuestro patrimonio, como es el caso del Registro Civil de nuestra Ciudad cuyos TOMOS en sus distintas SECCIONES, forman parte de nuestra propia historia desde el año 1871 año en el que se iniciaron las inscripciones y que caso se entrara en vigor dicha Ley serían trasladado a los Registros Civiles Provinciales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar y exigir al Ministerio de Justicia y al gobierno de España que no se cierren los Registros Civiles ni los Juzgados de Paz y que estos se mantengan próximos a la ciudadanía, públicos y gratuitos y dentro del ámbito de la Administración de Justicia.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro realiza la siguiente intervención: "En mi trayectoria política, he tenido el honor y orgullo de ostentar el cargo de Senador en la IX legislatura, durante el Gobierno de Rodríguez Zapatero. Como Secretario de la Comisión de Justicia del Senado, intervine activamente como Ponente, de la nueva Ley del Registro Civil 20/2011 de 21 Julio, la cual desde entonces se encuentra en "vacatio legis", pendiente de entrar en vigor en el mes de Junio de 2020.

La nueva ley del Registro Civil sustituye a la actualmente vigente del año 1957, y supone una radical transformación del sistema registral vigente. A partir de su entrada en vigor, los vetustos y manuscritos tochos con lomos de piel que ocupan las estanterías de los juzgados, dejarán de utilizarse y las anotaciones de cada persona se llevarán a cabo a través de asientos informáticos incorporados de manera telemática a un nuevo registro electrónico centralizado. Van a desaparecer los libros de Nacimientos, Defunciones, Matrimonios y Familia y con la nueva ley, cualquier partida de nacimiento, matrimonio o defunción habrá de solicitarse y obtenerse de manera telemática de un registro centralizado sin sede física para el ciudadano.

La nueva Ley persigue dos objetivos: por una parte modernizar los Registros Civiles, de tal manera que cualquier ciudadano, a través de su certificado electrónico y de manera gratuita pueda obtener un certificado, sin necesidad de desplazarse a ningún sitio y por otra parte, desjudicializar los Registros Civiles, para que los jueces se dediquen a celebrar juicios y poner sentencias, dejando los trámites e impulsos procesales a los Secretarios judiciales, sustituyendo de esta forma a los jueces encargados del Registro Civil por funcionarios públicos no pertenecientes a la carrera judicial.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	5/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En el trámite parlamentario seguido en el Senado, el Grupo Popular formuló un total de cuarenta y dos enmiendas, con las que sin lugar a dudas se hubiera conseguido un Registro mucho más eficaz y cómodo para los ciudadanos.

La del Registro Civil, considero que no es precisamente la reforma más necesaria e imperiosa que requiere nuestra administración de justicia. La agilización y seguridad de la justicia, debe constituir objetivo básico y a ello han de emplearse los legisladores. Pero no son los Registros Civiles incardinados en los juzgados, tanto los específicos como los de Primera Instancia y los de Paz, los que perturban o distorsionan el correcto funcionamiento de la justicia, ni hacen más lenta la justicia. Existen otras necesidades más imperiosas y perentorias, que la reforma del Registro Civil. Por mucho que se sustraigan los Registros Civiles de los Juzgados, la justicia y los tribunales no van a funcionar mejor.

Tampoco existe una demanda social real que reclame la reforma del Registro Civil. Lo que está bien no debe alterarse y los Registros Civiles, en su actual sistema, funcionan bien.

Considero que es esencial el control judicial de los actos que acceden al Registro Civil y sus consecuencias. La inscripción de las distintas vicisitudes en la vida de una persona que tienen acceso al registro, son de vital importancia para la integridad moral de las mismas y exige una indiscutible seguridad jurídica. La inscripción en el Registro Civil es el primer y uno de los principales factores de seguridad jurídica con que contamos los ciudadanos. Desde el derecho romano, las naciones civilizadas llevan la exacta contabilidad de sus ciudadanos y anotan escrupulosamente los principales avatares de su vida. Hasta hoy, el Registro Civil estaba vinculado al poder judicial, pero a partir de ahora se perderá buena parte de esa tutela judicial y el Registro se transformará en un modelo puramente administrativo.

Desde el Partido Popular defendemos que los Juzgados de Paz sigan constituyendo el lugar físico que permita a los ciudadanos dirigirse sin especial dificultad, puesto que son muchos los ciudadanos que carecen de la posibilidad de acceder convenientemente a sistemas informáticos o telemáticos para obtener un certificado del Registro y seguirán por tanto apoyándose en los Juzgados de Paz para ver atendidas sus necesidades. Además hay que mantener la cualificación jurídica contrastada de los encargados del Registro Civil y garantizar las medidas de seguridad necesaria para resguardar de la curiosidad de cualquier persona los datos de los ciudadanos. Pongo por ejemplo los problemas que surgirían con un sistema perverso que no tuviera los controles necesarios, pues si no existe ese control, podría darse el caso de que una persona sea inscrita en el Registro como hijo de un famoso futbolista, por ejemplo, con las consecuencias que eso puede tener.

Desde el Grupo Popular defendemos que los Registros Civiles sigan teniendo su sede en los Juzgados de Paz y no en cualquier otro organismo. Como alternativas se ha comentado que podrían trasladarse a los Registros de la Propiedad o a los Ayuntamientos. No estamos de acuerdo con esto, insistiendo que deben continuar en los Juzgados de Paz. En ningún caso se produciría la privatización de los Registros Civiles, puesto que aún en el caso de que se trasladen a los Registros de la Propiedad, éstos son oficinas públicas dependientes del Ministerio de Justicia y no una empresa privada.

Por todo ello, el Grupo Popular en este Ayuntamiento va a votar a favor de la moción”.

Por su parte, el Sr. Presidente manifiesta que le preocupa la aplicación de esta ley porque hay muchas personas que no se manejan en las comunicaciones electrónicas y que sería un problema que se agrupasen los Registros Civiles porque habría que desplazarse a Arcos de la Frontera para realizar cualquier trámite.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	6/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO QUINTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 18 de marzo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 354/2019, de 18 de marzo al 506/2019 de 12 de abril

Organización administrativa y personal	28
Licencias urbanísticas	21
Disciplina urbanística	1
Orden de ejecución	2
Contratación administrativa	21
Gestión tributaria	17
Infracciones ordenanzas municipales	2
Tráfico	10
Ayudas sociales	36
Presupuesto	6
Bienes	2
Compensación de deudas	2
Fraccionamiento de deudas	2
Premios	3
Número total de Decretos	153

Singularmente, se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto núm. 450/2019, de 2 de abril, de avocación a la Alcaldía de competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere al contrato de obras "Reparación antigua vía ferrocarril, Vía Verde, tramo Avda. de América-Embarcadero".
- Decreto núm. 477/2019, de 8 de abril, de delegación de competencia de la Alcaldía en el Pleno de la Corporación, en lo que se refiere al cambio de denominación de la Plaza del Generalife.

De lo que el Pleno queda enterado.

5.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 13 de marzo pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado tres sesiones: las de 26 de marzo y 4 y 9 de abril de 2019

Contratación administrativa	2
Responsabilidad patrimonial	1
Actividad económica de interés municipal	1
Solicitud de subvención	1
Convocatoria de subvenciones	2
Proceso selectivo personal	1
Bases Maratón Fotográfico	1
Subvención excepcional	3
Suspensión de contrato laboral	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	13

De lo que el Pleno queda enterado.

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	7/8





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:30 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Fecha	25/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/KVUpNnlu6fp0njEbJrwB8g==	Página	8/8

